

## ATENCIÓN DIFERENCIADA E INTEGRAL EN CASOS DE EMBARAZO ADOLESCENTE

La Sub Región de Salud Jaén en base a la promulgación de la Resolución Ministerial N° 07-2017/MINSA en el Diario Oficial “El Peruano” el Ministerio de Salud cuenta con una norma técnica de salud (N° 130-MINSA/2017-DGIESP) viene realizando la atención diferenciada e integral en casos de embarazos en adolescentes.

Esta norma estipula criterios técnicos para la atención de la gestante adolescente durante el embarazo, parto y postparto por parte de los profesionales capacitados en salud materna perinatal y especializada en salud sexual y reproductiva.

Asimismo determina que estas pacientes deben pasar en consulta con especialistas en psicología, nutrición, odontología, pediatría o medicina general y asistencia social para las visitas domiciliarias y perfil socio económico.

También se resguarda la privacidad y confidencialidad de la información personal respecto a su cultura y dignidad y promueve la participación de la pareja, del familiar o de la persona de la adolescente autorice, en los cuidados durante el parto.

